



Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Gerencia de Auditoría Operacional

Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor" y "Administración de Riesgo"



Centro Educativo Auditado: Instituto Nacional de San Luis La Herradura

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/DAI-MINED/008/2015

Examen Especial de Gestión

De Tipo Financiero

Auditoría a los Fondos Transferidos Por el MINED y a los otros ingresos del Instituto Nacional de San Luis La Herradura Código de Infraestructura No. 12126

Período Auditado:

Año 2014

Versión Pública



San Salvador, octubre de 2015

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte."...

DESTINATARIOS

Dirigido a Titular:

- Carlos Mauricio Canjura Linares/Ministro de Educación ^{(1/)(3/)}
- Presidente y Miembros del Consejo Directivo Escolar (CDE) ^{(1/)(2/)(3/)}

Nº	Nombre	Cargo

CDE nombrado el 27 de noviembre 2014 según Acta de Enmienda.

Con Copia:

1. Unidades Responsables del Sistema de Control Interno

- Sandra Elizabeth Alas Guidos/Ex Directora Nacional de Gestión Departamental y actual Directora Nacional de Educación Básica ^(3/)
- Patricia Guadalupe Alvarado Osorio/Directora Departamental de Educación de La Paz ^(3/)
- Renzo Uriel Valencia Arana, Director Nacional de Gestión Educativa ^(3/)

2. Funcionario/as, Empleado/as y/o Tercero/as Relacionado/as:

- Karin Lissette Arias Rodríguez – Ex Secretaria del Instituto y encargada del registro relacionado con la liquidación del presupuesto escolar de la modalidad. ^(2/)
- Dirección de Auditoría Cuatro/Corte de Cuentas de la República ^(1/)

Equipo de Trabajo:

- Gerardo Rodríguez Martínez/Auditor
- Claudia Lissette Sánchez de Roque/Gerente
- Morena Areli Salinas de Mena/Directora

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 LCCR] y [Art. 156 NAIG].

^(2/) Informe de Auditoría y/o Hallazgo comunicado [Art. 156 NAIG]

^(3/) Responsable(s) de Control Interno [Art. 5 NTCIE]



INDICE

I. INTRODUCCION.....	4
II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	4
III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	5
V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	6
HA-1: CDE INCUMPLE FUNCIONES Y EMPLEADA ADMINISTRATIVA COBRO 12 CHEQUES QUE SUMAN US\$3,867.97.....	8
HA-2: PRESUNTA APROPIACIÓN O RETENCIÓN INDEBIDA DE FONDOS TRANSFERIDOS Y FALSEDAD IDEOLÓGICA POR US\$4,530.21	13
VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	16
VII. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA	16
VIII. PARRAFO ACLARATORIO.....	17
IX. AGRADECIMIENTOS.....	17
X. LUGAR Y FECHA.....	17
XI. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	18
XII. SIGLAS Y ACRÓNIMOS	18



I. INTRODUCCION

La presente Auditoría es por Examen Especial a los Fondos Transferidos por el Ministerio de Educación (MINED) y a los Otros Ingresos durante el año 2014 del Instituto Nacional de San Luis La Herradura, Municipio de San Luis La Herradura correspondiente al período del 01 de enero al 31 diciembre 2014, con Código de Infraestructura No. 12126.

Esta auditoria es la primera que se práctica por esta Dirección conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna (DAI) y a requerimiento de la Dirección de Asesoría Jurídica del MINED, por solicitud expuesta de la Fiscalía General de la República Ref. 1753-DE-UP-2014, para dar seguimiento al proceso de transferencia de fondos en la institución.

El CE es administrado por Director Único y el Consejo Directivo Escolar (CDE) nombrado del 17 de julio de 2013 al 7 de julio de 2015 y se realizó una reestructura el 14 de Noviembre del 2014, en el cual existió cambio de Dirección.

Los ingresos transferidos por el MINED al Centro Educativo en el 2014 fueron por US\$42,602.00 fue para 3 rubros principales: Material educativo, operación logística y paquetes escolares; los cuales no han sido liquidados al MINED Central.

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General:

Evaluar y opinar acerca de la recepción de los fondos transferidos y otros ingresos; así como, el uso, control y liquidación.

Específicos:

1. Evaluar el funcionamiento del Control Interno.
2. Comprobar el uso de los fondos asignados en beneficio de la Comunidad Educativa y en cumplimiento a lineamientos Ministeriales.
3. Verificar la liquidación y rendición de cuentas de las transferencias.



III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Realizamos el presente examen al proceso de los fondos transferidos por el Ministerio de Educación (MINED) y otros ingresos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, del Instituto Nacional del San Luis La Herradura, municipio de San Luis La Herradura, departamento de La Paz, con Código de Infraestructura No. 12126; de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR). Estas Normas son de cumplimiento obligatorio y proporcionan orientaciones técnicas para el desarrollo del proceso durante el ejercicio profesional de la Auditoría Interna.

La auditoría se realizó conforme al marco de control interno adoptado por el Ministerio de Educación, conocido como Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), con enfoque COSO autorizadas por la Corte de Cuentas de la República vigentes a partir del 28 de noviembre de 2013, la Normativas y procedimientos para el funcionamiento del Consejo Directivo Escolar, en la administración de los recursos financieros y la Ley de la Carrera Docente.

Aspectos Evaluados:

- a) Evaluar el Control Interno de la administración de fondos transferidos y otros ingresos,
- b) Comprobar el uso de Fondos asignados en beneficio de la Comunidad Educativa,
- c) Verificar la liquidación y rendición de cuentas de las transferencias.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Entre los principales procedimientos ejecutados se encuentran:

- a) *Determinar la totalidad de los ingresos recibidos por el Centro Escolar.*
- b) Revisión documental de gastos relacionados a las transferencias.
- c) Verificar las liquidaciones de Fondos Transferidos.



V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En total el Consejo Directivo Escolar del Instituto Nacional de San Luis La Herradura, municipio de San Luis La Herradura, departamento de La Paz, administró durante el período sujeto de auditoría un total de **US\$42,602.00**; de acuerdo al siguiente detalle de fondos:

COMPONENTE DE LA TRANSFERENCIA	FECHA DE TRANSFERENCIA	2014	ESTADO	TOTAL
Gratuidad de Educación Media - Salarios.	11/02/2014 06/03/2014 07/04/2014	US\$ 10,465.07	No liquidado	US\$ 10,465.07
Gratuidad de Educación Media - Salarios	02/05/2014 08/07/2014 16/07/2014	US\$ 10,835.93	No liquidado	US\$ 10,835.93
Gratuidad de Educación Media - Funcionamiento	05/07/2014 25/08/2014 30/08/2014	US\$ 10,378.25	No liquidado	US\$ 10,378.25
Gratuidad de Educación Media - Funcionamiento	30/09/2014	US\$ 10,922.75	No liquidado	US\$ 10,922.75
TOTAL		US\$42,602.00		US\$42,602.00

Fuente: Reporte de transferencias sistema SMAEL y Estado de Cuenta de Banco.

V.1) Resultados de la Evaluación al Control Interno.

Ingresos Transferidos por MINED:

La liquidación 2014 no se ha realizado por:

1. Las operaciones no se han registrado en el control del libro de ingresos y egresos, el último registro corresponde al 31/12/2013.
2. Los documentos de gastos está incompleta y desordenada.
3. Recibos, cotizaciones, actas de recepción, órdenes de compra sin firma.
4. Facturas de gasto con enmendaduras.
5. No se han elaborado las conciliaciones bancarias.
6. El control de Libro de Bancos posee registros hasta el 31/12/2013, debido a que la persona responsable del proceso no las realizó [REDACTED] Ex Secretaria del Instituto y encargada del registro relacionado con la liquidación del presupuesto escolar de la modalidad) y dejó de laborar en septiembre del año 2014.
7. Doce cheques por **US\$3,867.97** fueron emitidos a nombre de la Tesorera del CDE, Proveedores y Secretaria del Instituto, aun cuando la normativa del MINED establece que todo cheque debe emitirse a nombre de los proveedores. Esos cheques fueron cobrados por [REDACTED] Ex Secretaria del Instituto sin autorización del CDE

(Ver detalle en **Anexo No. 1**).



Débil control interno:

1. Verificamos que el Libro de Actas del CDE, presenta inconsistencias en las fechas de las actas, espacios en blanco entre folios y las reuniones del CDE en el año 2014 muestran que se realizaron 5, según el detalle siguiente: Acta No. 113 de fecha 6/02/2014, Acta No. 114 de fecha 16/12/2014, Acta No. 115 de fecha 11/08/2014, Acta No. 117 de fecha 3/11/2014 y Acta No. 118 de fecha 7/11/2014.
2. Observamos que el Registro de Inventario del año 2014, no presenta evidencia de haber sido enviado a la Dirección Departamental de Educación de La Paz; así como, la verificación física de los bienes que lo integran, tal como lo establece el Instructivo del sistema de registro y control de los bienes Muebles del Ministerio de Educación.
3. Verificamos que el Organismo Escolar no ha implementado la elaboración de informes económicos mensuales de ingresos y egresos, como lo establece la Normativa y procedimientos para el funcionamiento del CDE, en la administración de los recursos financieros.
4. El PEA del año 2014 no fue elaborado y no presenta evidencia de revisión y aprobación, lo que limita a que las actividades u operaciones realizadas no estén en concordancia con los objetivos institucionales.
5. Comprobamos que no ha existido niveles de supervisión, por parte de los miembros del CDE en funciones durante el período 2014; muestra de ello son las debilidades de control citadas anteriormente en los numerales del 1 al 7 de este informe.

Ingresos Propios:

1. Comprobamos que las operaciones realizadas con fondos propios, posee documentación desordenada e incompleta; debido a que el Libro de Ingresos y Egresos se encuentra con registros hasta el mes de septiembre de 2011 y no están archivados los comprobantes de ingresos y gastos. Adicionalmente, no existen conciliaciones bancarias para estas cuentas para los períodos del año 2011, 2012, 2013 y 2014.



V.2) OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA

HA-1: CDE INCUMPLE FUNCIONES Y EMPLEADA ADMINISTRATIVA COBRO 12 CHEQUES QUE SUMAN US\$3,867.97.

Importancia del Hallazgo:	Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado:	Actividad de Control

Observación:

INGRESOS TRANSFERIDOS:

Examinamos los fondos por US\$42,602.00 transferidos por el MINED al Instituto Nacional de San Luis La Herradura, durante el año 2014, los cuales no fueron debidamente administrados, generándose la falta de liquidación ante la Dirección Departamental de Educación, constituyendo falta de apego y ejecución de las funciones a las que son responsables los miembros del CDE.

Además, se identificó que 12 Cheques por US\$3,867.97 (Ver **Anexo No. 1**) fueron emitidos a nombre de personal administrativo, proveedores y tesorera del CDE, pero todos fueron cobrados por la Secretaria del Instituto, [REDACTED] quien dejó de laborar desde septiembre 2014, quien promovió en noviembre de 2014, el caso ante la Fiscalía General de La República.

La contratación de ese puesto de Secretaria que realizó el Organismo Escolar, es objetado por auditoría porque no se asentó Acuerdo en Acta del CDE, solamente se elaboró el contrato de trabajo firmado por el Ex Director del Instituto [REDACTED] como presidente del Organismo.

La Secretaria realizaba funciones que no eran compatibles porque se dedicaba al registro académico, era la recepcionista, registraba y controlaba el dinero en saldos bancarios y era quien se encargaba de realizar tareas para liquidación y no liquidó el 2014.

Además, de lo antes mencionado, se presentan los siguientes incumplimientos administrativos y legales son:



- No se han liquidado los fondos en concepto de presupuesto escolar, componente de Presupuesto Escolar por US\$21,758.68 y Gratuidad de la Educación media 2014, rubro Salarios por US\$20,843.32.
- No se han realizado los registros correspondientes en el libro de gastos, observando que el último registro es hasta 31/12/13.
- Libro de bancos de transferencias esta actualizado hasta 31/12/13.
- No se han elaborado las conciliaciones bancarias del año 2014.
- No se presentó el inventario de bienes del Instituto a la DDE de La Paz.
- La documentación de soporte de los gastos, está incompleta y desordenada, faltan firmas en recibos, cotizaciones, actas de recepción, órdenes de compra y existen facturas con enmendaduras.
- Comprobamos que no ha existido niveles de supervisión, por parte de los miembros del CDE en funciones durante el período 2014.

OTROS INGRESOS:

Comprobamos que las operaciones realizadas con fondos propios, posee documentación desordenada e incompleta; debido a que el Libro de Ingresos y Egresos se encuentra con registros hasta el mes de septiembre de 2011 y no están archivados los comprobantes de ingresos y gastos; así como también, no existen conciliaciones bancarias para esta cuenta para los periodos del año 2011, 2012, 2013 y 2014.

Dado lo anterior, Auditoría no obtuvo la cantidad de otros ingresos que recepcionó el Instituto.



Normativa incumplida:

Ley de la Carrera Docente, artículo 48, “ El director de la institución educativa velará por la integración y funcionamiento del CDE, Consejo de Profesores y Consejo de Alumnos con quienes coordinará las actividades administrativas y técnicas propias de cada organismo para el buen funcionamiento del CE, respetando los procedimientos legales establecidos” ... artículo 50, que el establece, El CDE tendrá las siguientes atribuciones 1) planificar, presupuestar y administrar los recursos destinados del CE por diferentes fuentes de financiamiento.

Reglamento y Procedimientos para el funcionamiento del Consejo Directivo Escolar, Documento 4, paso a paso en la administración de los Recursos Financieros, Romano I, **Literal A**, el que establece que.. Toda las decisiones en cuanto a la administración de los fondos deberán tomarse de manera colegiada y asentarse en acta del organismos escolar, debidamente numeradas, firmadas y sin dejar actas u espacios en blanco, respetando en todo momento las Leyes, Normativas, Instructivos y Circulares Ministeriales, etc... **Literal B, numeral 2**, establece: “Los miembros de los diferentes CDE deberán atender las condiciones establecidas en los diferentes convenios celebrados con el MINED y otras entidades y serán responsables de la liquidación de los fondos recibidos”. **Literal G. Adquisiciones y Contrataciones, Numeral 1**, establece:” Toda adquisición o contratación de bienes o servicios, deberán ser previamente aprobada por el organismo escolar y registrada en el libro de actas respectivo; de acuerdo a lo establecidos en el art. 49 de la Ley de la Carrera Docente y al art. 67 de su Reglamento”... **Literal H. Registro de los Fondos, numeral 2**, el que establece, que los otros ingresos deberán registrarlos en un libro foliado de imprenta (numerado correlativamente) de tres columnas autorizado por la DDE del MINED.... **Numeral 7**, los registros de los otros ingresos y gastos, tanto de la comunidad, como de los transferidos por el MINED, deberán reunir las siguientes características: b) todas las anotaciones deberá hacerse por orden de fecha según se realicen los ingresos o gastos y con tinta azul o negra, nunca a lápiz ... **Numeral 9.** Los organismos deberán mantener actualizado un archivo mensual y anual de los otros ingresos y transferencias del MINED y ordenado por fecha según se realicen, de los documentos legales que respaldan los ingresos y gastos....



Acuerdo N° 15-0026, Instructivo para la Gestión, Ejecución y liquidación del Presupuesto Escolar, Romano V, Normas Generales, numeral 2 establece: “Los fondos transferidos se deben destinar prioritariamente para el mejoramiento de la calidad de la educación, el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los organismos de administración escolar local y la promoción de actividades para el desarrollo integral de los estudiantes.” Numeral 12: “Los organismos deberán utilizar los fondos estrictamente para los fines que correspondan; caso contrario, deberán reintegrarlos al momento de liquidar la transferencia ante la Dirección Departamental de Educación correspondiente,...”

Causas:

- Los miembros del CDE no tomaron decisiones colegiadas para la administración de los fondos, ya que no desempeñaron sus funciones conforme a Leyes y Normativas para los cargos elegidos y nombrados.
- Abuso de empleada en el puesto contratado.

Efectos:

- Falta de transparencia en el uso de los recursos financieros, incidiendo en el incremento de la corrupción administrativa.
- Falta de Liquidación de Fondos.

Comentarios del CDE presentados según nota 7 de Octubre de 2015:

1. Que este C.D.E. en ningún momento le otorgo el cargo de contador a [REDACTED] [REDACTED] pues nunca se le convoca reunión por parte del presidente del C.D.E. para evaluar dicho cargo que el C.D.E. anterior le había concedido y acordó pagarle adicional por este trabajo \$ 50.00. Las únicas reuniones que se realizaron en el año 2014 fueron tres: la primera en el día 6-02-2014 que fue para evaluar petición de aumento de sueldo a empleados administrativos; la segunda fue el día 11-08-2014 en la cual se trato el punto de conceder el punto de secretaria por ausentarse del trabajo por dos meses debido a que salía del País, y la tercera reunión fue el día 03-11-2014 el punto de la renuncia del director [REDACTED] y elección del nuevo director [REDACTED]



2. Que la secretaria responsable del proceso contable en el instituto nacional de San Luis la Herradura nunca fue sustituida del cargo a partir del mes de julio de 2014, si no que ella pidió permiso para encentar por el trabajo y laboro hasta el mes de agosto de 2014; dejando la documentación y libros que manejaba en manos del director y presidente del Centro Educativo.
3. Que solamente el director presidente del CDE [REDACTED] y la secretaria [REDACTED] tenían acceso a los fondos transferidos por el MINED, ya que la clave que proporciona el banco solamente ellos lo sabían, por lo cual los demás miembros del CDE ignoraban las cantidades e fondos transferidos por el MINED en cuatro fechas distintas, según consta den el reporte de Auditoria interna.
4. Solamente [REDACTED] y [REDACTED] tenían acceso a la chequera y libros de contabilidad, la primera mencionada por ser además secretaria encargada de la contabilidad y director por ser el jefe de ella y presidente del CDE. Por lo tanto a los demás miembros del CDE les era imposible verificar el buen manejo de los fondos transferidos por el MINED y otros fondos, pues solamente se les enviaban cheques y facturas por pagar, lo cual siempre se verifico que estuviera correcto por parte de la tesorera y concejal Docente propietario.
5. Que en reunión del el 6-02-2014 el presidente del CDE y director del Centro Educativo manifestó que la secretaria [REDACTED] había efectuado un buen trabajo en lo que respecta a llevar la Contabilidad, pues no hubo problema al liquidar el 2012 y que solamente faltaba liquidar 2013.
6. Que el MINED debe de dar capacitaciones Constantes a los miembros del CDE cada ves que hay reestructuración o nueva elección; además supervisar el trabajo cada tres meses. Además de exigir quien lleve la contabilidad sea un contador de profesión y experiencia para así evitar problemas en el manejo de fondos.
7. Que la tesorera debió ser capacitada parar saber sus atribuciones y custodiar la chequera pues por falta de capacidad y de conocimiento siempre esta fue manejada por el director y secretaria y el a esta ultima delegaba para hacer los cheques por pagar.
8. Que el PEA es elaborado por el director y encargado del CRA y que jamás al CDE se le toma en cuenta para ello y por lo tanto lo desconoce lo mismo que el presupuesto anual.

Comentarios de Auditoría:

El hallazgo se mantiene.



HA-2: PRESUNTA APROPIACIÓN O RETENCIÓN INDEBIDA DE FONDOS TRANSFERIDOS Y FALSEDAD IDEOLÓGICA POR US\$4,530.21

Importancia del Hallazgo:	Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado:	Actividad de Control

Observación:

Auditoría comprobó, que la responsable de la administración de fondos para el período 2014 del Instituto Nacional de San Luis La Herradura [REDACTED] ha soportado gastos por **US\$3,648.36** en concepto de presupuesto escolar y salarios que no han sido liquidado, con documentación e información con inconsistencias; así como, ha emitido cheques por **US\$881.85** que no han sido documentados, el detalle de esto es:

- Facturas que soportan egresos por US\$3,315.02 que muestran tachones y enmendaduras, por gastos realizados en años anteriores incluidas como gastos que corresponden en el año 2014, las cuales amparan 11 cheques emitidos (Ver detalle en **Anexo No. 2**).
- Gasto no elegibles por US\$333.34 realizados en conceptos de llevar la contabilidad del Instituto durante el año 2013 a nombre de [REDACTED] cheque No. 1522 de fecha 21 de octubre de 2014 dicho gasto no ha sido aprobado por el CDE y en esa fecha ya existía una persona contratada y pagada para realizar dicha actividad.
- Gastos realizados por US\$881.85 que no poseen documentos de soporte, en concepto de compras de monogramas, alimentación y en otros casos no especifica el tipo de gastos, se muestra en los tres cheques emitidos, así:

FECHA DE CHEQUE	No. DE CHEQUE	MONTO EN DÓLARES	BENEFICIARIO	TIPO DE GASTO
13/02/2014	1383	US\$524.75	[REDACTED]	Compra de Monogramas
08/05/2014	1436	US\$200.00	Don Pollo	200 piezas de pollo
07/07/2014	1462	US\$157.10	ISSS - Planilla	No posee tipo de gasto
TOTAL		US\$881.85		

Todo lo anterior, es muestra de la falta del ejercicio de sus funciones y supervisión por parte de los miembros del CDE, sobre la responsable [REDACTED] que ellos habían delegado para la administración de los fondos transferidos y propios, según consta en Contrato Laboral de Trabajo firmado por el Presidente en funciones del CDE, [REDACTED]



La señorita [REDACTED] laboró hasta agosto 2014, y la falta de supervisión del trabajo ejecutado, no permitió a los miembros del CDE en funciones, deducir responsabilidad alguna; quienes le ha interpuesto denuncia ante la Fiscalía General de la República, por presunta apropiación o retención indebida y falsedad ideológica en perjuicio del MINED, el 12/11/2014; misma que se encuentra en proceso y no se tiene un fallo a la fecha de emisión de este Informe.

Normativa incumplida:

El Art. 48 de la **Ley de la Carrera Docente**, establece: “ El director de la institución educativa velará por la integración y funcionamiento del CDE, Consejo de Profesores y Consejo de Alumnos con quienes coordinará las actividades administrativas y técnicas propias de cada organismo para el buen funcionamiento del CE, respetando los procedimientos legales establecidos”.

El Art. 66 del **Reglamento de la Ley de la Carrera Docente**, establece: “El consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

La Normativas y procedimientos para el funcionamiento del CDE, administración de los recursos financieros, numeral 4: “El pago de bienes y servicios deberá efectuarse con cheque emitido a nombre del Proveedor o Suministrante, los cuales deberán respaldarse con factura de consumidor final conforme a lo establecido en la Ley del IVA o recibo; y pagos en efectivo,...” **Literal H, numeral 9:** “ Los Organismos deberán mantener actualizado un archivo mensual y anual de los otros ingresos y transferencias del MINED y ordenado por fecha según se realicen, de los documentos legales que respaldan los ingresos y gastos de la manera siguiente: a) Convenio y Contrato de Apertura de Cuenta Corriente; b) Recibos de Ingresos; c) Documentos de gastos respaldados por las cotizaciones, órdenes de compra, contratos, factura y/o recibos con No de cheque y fecha en que fueron pagados y otros documentos que respalden la compra; d) Libro de Ingresos y Gastos; Libro de Banco y Libro Auxiliar de caja Chica; e) Por cada cuenta bancaria deberán archivar en forma correlativa y mensual, los cheques anulados, chequeras, estados de cuenta del banco y conciliaciones bancarias; g) Informe de Rendición de Cuentas anual y de los otros ingresos, liquidación anual y otros; h) Informe mensual de ingresos, gastos, saldos y logros obtenidos; firmados por todos los miembros del Organismo.



Causa:

- Falta de Supervisión de parte del CDE en revisar el trabajo de la secretaria contratada del registro relacionado a la liquidación del presupuesto escolar de la modalidad escolar.

Efecto:

- Debilidades de control interno generó manejo indebido de los ingresos y saldos bancarios presentando errores e irregularidades en el control de los recursos de la institución, condicionando la recepción de transferencias de fondos.

Comentarios del CDE presentados según nota 7 de Octubre de 2015:

1. Que la tesorera quien descubrió el 3-11-2014 los doce cheques emitidos a nombre del Tesorero Secretaria y Proveedores y que fueron cobrados por [REDACTED] [REDACTED] (Cuando la tesorera presto la chequera a [REDACTED] Actual secretaria para verificar datos de algunos cheques firmados que le hacían falta a ella) y se le comunico el problema por teléfono al director(ya se habían manchado) y llamo al Concejal docente que estaba en la institución que lo verificara; el día siguiente que fue sábado se reunió con el director y fue hasta la casa [REDACTED] (ya había regresado de su viaje) para reclamarle la malversación de fondos ella primero lo negó pero luego a y redacto una carta en acepto su culpa y redacto una carta en donde ella se hacía cargo de todo, aduciendo que lo hizo debido que estaba siendo extorsionada por pandillas luego se le informo a la departamental, y se trato de conciliar [REDACTED] para que repusiera el dinero que había extraído, pero al no hacerlo se intercedió a poner una demanda a la fiscalía general de la República de Zacatecoluca.
2. Que el gasto por \$333.34 realizado en concepto de llevar la contabilidad del instituto durante el año 2013 a nombre de [REDACTED] según cheque de 1522 de fecha 21/10/2014, fue expuesto por el director en la reunión del concejo docente que fue donde manifestó que el MINED le había sugerido que el CDE le aprobara contratar un contador para poder liquidar el año 2013, pues ya había ido muchas veces a la departamental a liquidar y no le había salido bien la documentación por lo cual los miembros del CDE se vieron obligados a aprobar dicho gasto a pagar y firmar el cheque.

Comentarios de Auditoría:

Hallazgo se mantiene.



VI. RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA

A la Dirección de Asesoría Jurídica:

1. Para que interponga ante la Fiscalía General de la República, demanda para la recuperación de los fondos administrados por la Ex empleada administrativa Señorita [REDACTED] y que han sido transferidos por el MINED correspondiente al año 2014 por US\$4,530.21 y que a la fecha no han sido liquidados ni poseen la total documentación de soporte.

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

1. Interponer demanda ante la Junta de la Carrera Docente de esa jurisdicción, contra el Director y Presidente del CDE del Instituto Nacional de San Luis La Herradura, Código de Infraestructura No. 12126, por la falta de transparencia en el desempeño como Presidente del CDE, en relación al funcionamiento de dicho Consejo en sus funciones Administrativas y Financieras.
2. Asesore y ayude a fortalecer los controles administrativos y financieros que competen al CDE, para que exista transparencia y oportunidad en la administración de los fondos.
3. Solicitar a los miembros del CDE el desempeño de sus funciones de forma colegiada y asumir las responsabilidades de los cargos para los que fueron elegidos y juramentados.

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No hay recomendaciones para seguimiento.

VIII. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA

Con base a los procedimientos realizados concluimos que en el Instituto Nacional de San Luis La Herradura, departamento de La Paz, Código de Infraestructura 12126, no ha existido transparencia y eficiencia en la ejecución de los fondos transferidos por el MINED, para Presupuesto Escolar y Gratuidad de Media.



Comprobamos que la comunidad educativa no ha sido beneficiada y que existen debilidades de control y presunta apropiación indebida de los fondos por parte de la responsable de la administración de los mismos, debido a la falta supervisión y apego de sus funciones a los miembros del CDE; así como, a la falta de cumplimiento legal de los procesos que regulan las operaciones administrativas y financieras de esa Institución y en el caso de los Otros Ingresos, *no se tiene un control de lo percibido y no existen registros de las operaciones realizadas con dichos fondos durante los períodos del 2011 al 2014.* Todo lo anterior, ha impactado en la comunidad educativa durante el año 2015 al limitar ó condicionar las transferencias de fondos.

IX. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente a la auditoría a los Fondos Transferidos por el Ministerio de Educación al Instituto Nacional de San Luis La Herradura, departamento de La Paz, Código de Infraestructura No. 12126, correspondiente al año 2014. Los comentarios y recomendaciones dados durante el proceso de la auditoría no son con la intención de señalar personalmente a los servidores públicos responsables de la gestión de los procesos observados; sino la de mejorar la estructura de control interno administrativo y el proceso en general.

X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento al personal docente y administrativo del Instituto Nacional de San Luis La Herradura, departamento de La Paz, Código de Infraestructura No. 12126, por su apoyo y disposición de tiempo en todo el proceso de la auditoría.

XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 20 de octubre de 2015.



XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Morena Areli Salinas de Mena, CP, MBA
Directora
Dirección de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



XIII. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CDE: Consejo Directivo Escolar
CE: Centro Escolar Educativo
DAI: Dirección de Auditoría Interna
DDE: Dirección Departamental de Educación
GAO: Gerencia de Auditoría Operacional
GOES: Gobierno de El Salvador
MINED: Ministerio de Educación
NAIG: Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental
NTCIE: Normas Técnicas de Control Interna Específicas del Ministerio de Educación

Anexo No. 1

Detalle de 12 Cheques emitidos a nombre de personal administrativo, proveedores y tesorera del CDE cobrados por Secretaria del Instituto Nacional San Luis La Herradura por US\$3,867.97

No.	Fecha	No. cheque	Monto	A nombre de	Cargo que Desempeña	Cobrado por	DUI	Nota
1	13/02/2014	0001383	US\$524.75		Proveedor		03647786-1	a)
2	27/02/2014	0001396	US\$419.30		Secretaria del Instituto		03647786-1	b)
3	28/03/2014	0001415	US\$350.00		Secretaria del Instituto		03647786-1	b)
4	03/04/2014	0001419	US\$150.00		Secretaria del Instituto		03647786-1	b)
5	09/04/2014	0001423	US\$155.35		Proveedor		03647786-1	b)
6	02/05/2014	0001434	US\$212.92		Proveedor		03647786-1	b)
7	08/05/2014	0001437	US\$212.00		Tesorera CDE		03647786-1	b)
8	01/07/2014	0001451	US\$ 50.00		Tesorera CDE		03647786-1	a)
9	07/07/2014	0001464	US\$517.50		Tesorera CDE		03647786-1	b)
10	16/07/2014	0001465	US\$200.00		Tesorera CDE		03647786-1	b)
11	01/08/2014	0001467	US\$623.50		Proveedor		03647786-1	a)
12	20/08/2014	0001478	US\$452.65		Secretaria del Instituto		03647786-1	b)
TOTAL			US\$3,867.97					

NOTA:

- a) Cheques sin documentación de soporte.
- b) Cheques que han sido documentados con facturas alteradas (Ver detalle en Anexo No. 1).



ANEXO No. 2

Gastos observados por presentar facturas alteradas los que ascienden a un valor total de US\$3,315.02

No.	Fecha	No. CHEQUE	Valor US\$	Documento	PROVEEDOR	CONCEPTO	Comentarios u Observaciones Determinadas
1	11/02/2014	1396	US\$256.30	FCF 0039	American Priting Service	233 tarjetas de graduación promoción 2013	Factura Alterada
2	06/03/2014	1401	US\$325.00	FCF 344856,121001 602,841	Aranda S.A de C.V, Freund,Ferreteria Jorgito	Papelería y útiles, utensilios de limpieza, materiales de construcción	Cotización y ordenes de compras sin firmas, fechas de facturas 2013 y alteradas. Taco de chequera aparece a nombre de Maria Inés Rosales compra de material didáctico
3	28/03/2014	1415	US\$350.00	FCF 1131	Hans Salvador Arias Díaz	Compra de Materiales	Factura Alterada
4	04/04/2014	1419	US\$150.00	FCF 01119	Variedades LUCY	Papelería y útiles,	Orden de Compras y Cotización sin firmas, Alterada
5	09/04/2014	1423	US\$155.35	FCF 01455,01456,00 914,244883		Facturas alteradas de fecha Variedades Lucy 01455 \$ 46.75, 01456 \$ 20.70,00914 de \$ 52.00, jaguar sportic 244883 de \$ 35.90	Facturas alteradas Orden de Compras y Cotización sin firmas, FACTURA JAGUAR no está a nombre del CDE, alterada fecha de Variedades LUCY cheque según taco a nombre de Jorge Alberto Baires
6	03/05/2014	1434	US\$212.92	FCF 0175,0174,	Distribuidora MAYA	Paginas de Papel, Rollos, Bolsas	Orden de Compras y Cotización sin fecha, factura con fecha alterada
7	08/05/2014	1437	US\$212.00	FCF 00844,0063,027 89	Ferreteria Jorgito,Sedegua Internacionl,Variedades LUCY	Bolsas CESSA., taller de laboratorio, pelotas de basket	Factura con fecha alterada, sin orden de compra, cotización, cheque según taco a nombre de Maria Inés Rosales
8	02/07/2014	1464	US\$517.50	FCF 0057	Distribuidora CERE	Memorias, teclados, mouse, tarjetas inalámbricas	Orden de compras y cotización sin firmas, cheque a nombre Aristides Paul Vigil (Facturas Alteradas)
9	23/03/2014	1465	US\$200.00	FCF 1350	Ventanas Génesis	cielos, vidrios	Orden de compras y cotización sin firmas (Facturas Alterada)
10	20/08/2014	1478	US\$452.65	FCF 231,230	Distribuidora MAYA	Papelería y útiles	Facturas Alterada
11	05/05/2014	1440	US\$483.30	FCF 6849	Fabrica y ferreteria ARCO IRIS	Material de Construcción	Factura Alterada
TOTAL			US\$3,315.02				

